



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

1203-D-06  
OD 651

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con jurisdicción sobre los departamentos de Cainguás, San Ignacio, Leandro N. Alem, San Javier, Libertador General San Martín, Veinticinco de Mayo, Oberá y Guaraní, de dicha provincia.

ARTÍCULO 2º.- El Juzgado Federal de Oberá tendrá competencia en materia criminal y correccional, en materia civil, comercial, contencioso-administrativa, laboral, previsión social, así como toda otra cuestión federal, y funcionará con dos secretarías.

ARTÍCULO 3º.- Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuarán ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

1203-D-06

OD 651

2/.

ARTÍCULO 4º.- Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor público de menores, incapaces y ausentes y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna

ARTÍCULO 6º.- Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia de Posadas y Eldorado de la provincia de Misiones que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 7º.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación - Jurisdicción 05- y del Ministerio Público -Jurisdicción10.

ARTÍCULO 8º.- El Consejo de la Magistratura en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.